



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 7 DE JULIO DE 2000

Número 156

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

7919 7271 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

7919 7266 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución de iniciación de procedimiento sancionador del expediente número 6P00SA0156.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Educación y Universidades**

7919 7498 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por el que se hace pública la licitación para la contratación de redacción del proyecto básico y de ejecución y obras de ampliación y reforma del Centro de Educación Secundaria (20+8 uds.) «Diego Tortosa» de Cieza.

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

7920 7265 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución de iniciación de procedimiento sancionador del expediente número 6P00SA0145.

##### **Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**

7921 7013 Corrección de error.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

7921 7269 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

7921 7270 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Emprendedores.

7921 7272 Anuncio de Organización Profesional: Confederación de Trabajadores.

### III. Administración de Justicia

#### **Tribunal Superior de Justicia de Murcia**

7922 7250 Desempleo 212/00.

#### **Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz**

7922 7228 Juicio Ejecutivo 199/00.

#### **Primera Instancia número Dos de Cartagena**

7922 7241 Autos 92/98 del Art. 131 Ley Hipotecaria.

7922 7230 Cognición 159/00.

#### **Primera Instancia número Tres de Cartagena**

7923 7227 Autos de separación 98/99.

7923 7240 Autos 315/99 del Art. 131 Ley Hipotecaria.

Pág.

**Primera Instancia número Seis de Cartagena**  
 7924 7229 Autos 49/99 del Art. 131 Ley Hipotecaria.  
 7924 7246 Autos de divorcio 313/97.

**Primera Instancia número Siete de Cartagena**  
 7925 7233 Juicio Ejecutivo 132/92.  
 7925 7232 Expediente de Dominio 80/00.

**Primera Instancia número Ocho de Cartagena**  
 7925 7238 Juicio Ejecutivo 290/94.

**De lo Social número Dos de Cartagena**  
 7926 7249 Demanda 389/00.

**Primera Instancia número Uno de Cieza**  
 7927 7237 Menor Cuantía 154/93.

**Primera Instancia número Uno de Lorca**  
 7927 7295 Autos 52/96 del Art. 131 Ley Hipotecaria.  
 7927 7292 Menor Cuantía 259/93.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**  
 7928 7235 Juicio Verbal 520/99.  
 7928 7231 Liberación de Cargas 501/00.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**  
 7928 7293 Juicio Ejecutivo 703/99.  
 7929 7239 Juicio Ejecutivo 1.077/93.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**  
 7929 7242 Juicio Ejecutivo 840/95.  
 7929 7294 Autos 321/00 del Art. 131 Ley Hipotecaria.  
 7930 7236 Menor Cuantía 924/99.

**Primera Instancia número Nueve de Murcia**  
 7930 7248 Separación contenciosa 76/00.

**Instrucción número Uno de Murcia**  
 7930 7247 Juicio Faltas 1.059/99.

**De lo Social número Dos de Murcia**  
 7931 7245 Ejecución 46/99.  
 7931 7244 Demanda Accidente 530/99.  
 7931 7243 Demanda Accidente 303/00.

**Primera Instancia número Dos de Quintanar de la Orden**  
 7932 7234 Autos 4/98 del Art. 131 Ley Hipotecaria.

Pág.

**IV. Administración Local**

**Bullas**  
 7933 7430 Anuncio para la licitación de contrato de obras.  
 7933 7424 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

**Cartagena**  
 7933 7487 Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000 y la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

**Mazarrón**  
 7951 7499 Aprobación inicial del Proyecto de Compensación del Polígono de Actuación número 3 de la Modificación del Plan Parcial Volamar.

**Murcia**  
 7951 7284 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de las Unidades de Actuación 1.ª, 2.ª y 3.ª del Estudio de Detalle El Palmar-A (Gestión 1032GR92).  
 7951 7285 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de multa por infracción tributaria simple.  
 7952 7286 Orden de demolición de obras.  
 7952 7282 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de multa urbanística.  
 7953 7283 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de liquidación de impuesto sobre Instalaciones y Obras.  
 7954 7281 Notificación de resoluciones.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

**Comunidad de Regantes «San Víctor» de Cobatillas**  
 7955 7472 Convocatoria de asamblea general extraordinaria.

**Universidad de Murcia**  
 7955 7469 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio. (Expediente S/25/00).  
 7955 7470 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio. (Expediente S/26/00).  
 7956 7471 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio. (Expediente S/24/00).

**TARIFAS**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

**B.O.R.M. INTERNET [www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)**

<u>Internet Boletín Oficial</u>				<u>Internet Archivo Histórico</u>			
<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**7271 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 110/2000. Construcción de vivienda familiar en diputación de Campillo, del término municipal de Lorca. Promovido por Antonia Monserrat López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### Consejería de Sanidad y Consumo

**7266 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución de iniciación de procedimiento sancionador del expediente número 6P00SA0156.**

En uso de las competencias atribuidas por el R.D. 66/1984, de 20-6 (BORM 30-6-1984) y el Decreto 61/99, de 20-7 (BORM número 166 de 20-7-99) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a Fuente Cristal Alimentación, S.L., alimentación que se ha resuelto la apertura de expediente, nombrando Instructor del mismo a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 (BOE 27 y 28-11-92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99) al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle Acisclo Díaz, 2, 12.º, en 30005 Murcia, se inserta el presente, haciéndole saber a Fuente Cristal Alimentación, S.L., Alimentación, que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estimen convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

**Acta número:** B-5078 y B-5079, de fechas 19 y 20-1-00, a las 11,25 y 11,25 horas, respectivamente en presencia de don Joaquín Capel Gálvez, Administrador.

**Hechos:** Que don Joaquín Capel Gálvez, en representación de don Joaquín Capel Alcaraz, preguntado en acta si la empresa Fuente Cristal Alimentación, S.L., ha fabricado, distribuido o comercializado el producto denominado Gotas de hielo, caramelo líquido y en cuyo etiquetado figura como responsable de la empresa Fuente Cristal, S.L., manifiesta que no, constando en el expediente la factura número 9800020 de fecha 21-9-98 expedida por Fuente Cristal Alimentación, S.L., a Comercial Caravaca, S.L., Espinardo, por los artículos 300 estuches de «Gotas de hielo sabor menta», lo que puede constituir una obstrucción a la labor inspectora.

**Normas substantivas infringidas:** Artículo 23.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (BORM número 146 del 25-6-96).

**Tipificación y calificación de la infracción:** Tipificado en el artículo 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (BORM número 146 del 25-6-96) como infracción y calificada como grave, según el artículo 30.2.d de dicha Ley.

**Sanción:** 600.000 pesetas (seiscientos mil pesetas).

Murcia a 15 de junio de 2000.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Educación y Universidades

**7498 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por el que se hace pública la licitación para la contratación de redacción del proyecto básico y de ejecución y obras de ampliación y reforma del Centro de Educación Secundaria (20+8 uds.) «Diego Tortosa» de Cieza.**

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/11/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución de obras de ampliación y reforma del Centro de Educación Secundaria (20+8 uds.) «Diego Tortosa», de Cieza.

b) División por lotes: No

c).- Lugar de ejecución: Cieza (Murcia)

d).- Plazo de ejecución: Un mes para redacción de proyecto y once meses para ejecución de obra.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 374.425.000 pesetas (2.250.339,57 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

- b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15, planta 9.<sup>a</sup>.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30071.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/279689
- e) Telefax. 968/245250.
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el cuarto día hábil anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: Grupo C, todos los Subgrupos, Categoría e).
- b) Otros requisitos: Los previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama, 15 – Pta. Baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, número 15, planta 9.<sup>a</sup>.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: El Órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos al efecto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierta la licitación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS. Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 3 de julio de 2000.—El Vicesecretario, **Guillermo Insa Martínez**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 7265 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la resolución de iniciación de procedimiento sancionador del expediente número 6P00SA0145.

En uso de las competencias atribuidas por el R.D. 66/1984, de 20-6 (BORM 30-6-1984) y el Decreto 61/99, de 20-7 (BORM número 166 de 20-7-99) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a Vicente R. García Pérez, Telehouse, Servicio Urgente Hogar y Empresa que se ha resuelto la apertura de expediente, nombrando Instructor del mismo a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña Irene Pujalte Nadal, quienes podrán ser recusados por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 (BOE 27 y 28-11-92).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99) al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de Avenida Santísimo, 19, en 30012 Bda. Santiago El Mayor, se inserta el presente, haciéndole saber a Vicente R. García Pérez, Telehouse, Servicio Urgente Hogar y Empresa, que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estimen convenientes, en el caso de no efectuarse dentro de dicho plazo, la presente podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

**Hechos:** Que constan en esta Dirección General reclamaciones número 410, 486, 526 y 649/99, presentadas contra ese servicio, por lo que se le requiere para que en el plazo de 10 días comparezca ante el Servicio de Inspección de Consumo, sito en Murcia, Avda. Ronda de Levante, 11, 4.º piso, al efecto de practicar las diligencias pertinentes, el incumplimiento de dicho requerimiento constituye una obstrucción a la labor inspectora.

**Normas substantivas infringidas:** Artículo 23.4 de la Ley 4/19996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (BORM número 146 del 25-6-96).

**Tipificación y calificación de la infracción:** Tipificado en el artículo 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (BORM número 146 del 25-6-96) como infracción y calificada como leve, según el artículo 29 de dicha Ley.

**Sanción:** 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

Murcia a 15 de junio de 2000.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 7013 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7013, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 152, de fecha 3 de julio de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Al final del anuncio, hay que añadir lo siguiente:

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: ELECTRIFICACIÓN «LAS CAÑADAS»

PROVINCIA: MU-MURCIA

MUNICIPIO: AL-ALHAMA DE MURCIA

Abreviaturas utilizadas: Ml: metros lineales; Ap: Apoyo

FINCA N.º CATASTRALES	TITULAR CATASTRAL PARAJE Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS		
			M. vuelo	Ap N.º	Tipo	m² cimentación	Red de tierras (ocup. temporal)	Polígono	Parcela	Naturaleza	
MU-AL-1	M.ª Carmen Hernández Navarro Avd. Marina, 17 - La Flota MURCIA	El mismo	515	1	14C2000	1,18	10	36	19	Algarrobos	CAÑADAS
				2,3	13HV400	0,36	10				
				4	14C1000	1,18	10				

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 7269 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Sindicato de Empleados Públicos –SIME–.

Dicha organización depositó la modificación de sus estatutos en este Organismo a las trece horas del día veinte de junio de dos mil con el número de expediente 30/978, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional don Pedro López Hernández y otros.

Murcia, 20 de junio de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 7270 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Profesional de Juristas y Peritos del Mar Menor.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día diecinueve de junio de dos mil con el número de expediente 30/1168, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Juan Carlos de la Torre Sánchez y otros.

Murcia, 19 de junio de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 7272 Anuncio de Organización Profesional: Confederación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: CC.OO. Región de Murcia.

Dicha organización depositó la modificación de sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día veintiuno de junio de dos mil con el número de expediente 30/337, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional don Florencio Rubio Navarro y otros.

Murcia, 21 de junio de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Murcia

##### 7250 Desempleo 212/00.

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A.

Hago saber: Que en autos n.º 212/2000 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Rubio Lindo contra Chacinería Sanfu, S.L., Sdad. Coop. Rosan, Cárnicas de Molina, S.A., INEM, sobre desempleo, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D. Juan Rubio Lindo frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, de fecha 16 de noviembre de 1999, en virtud de demanda interpuesta por D. Juan Rubio Lindo contra Instituto Nacional de Empleo, Chacinería Sanfu, S.L., Sociedad Coop. Rosan y Cárnicas de Molina, S.A., en reclamación de Desempleo y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chacinería Sanfu, S.L., Sociedad Coop. Rosan y Cárnicas de Molina, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, a veinte de junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

#### Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

##### 7228 Juicio Ejecutivo 199/00.

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que me refrenda, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, bajo el número 199/00, a instancias de Montajes Valera Fernández, S.L., representada por el Procurador Sr. Arias López, contra Construgarden, S.L., todos en situación procesal de rebeldía, habiéndose dictado con fecha 1 de diciembre de 1999, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Arias López en nombre y representación de Montajes Valera y Fernández, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al referido demandado, para con su importe efectuar entero y cumplido pago al actor de la suma de dos millones setecientos tres mil setecientos noventa y dos pesetas (2.703.792 ptas.) por principal, más la cantidad que se acredite para abono de intereses, gastos y costas del presente procedimiento, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados.

Notifíquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Juez Doña María Isabel Fernández Casado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la mercantil «Construgarden, S.L.» en paradero desconocido cuyo último domicilio lo tuvo en Calasparra, C/. Matadero Nuevo, n.º 1, expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a veintiséis de mayo de dos mil.—La Juez.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

##### 7241 Autos 92/98 del Art. 131 Ley Hipotecaria.

En virtud de lo acordado en los autos de Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. número 00092/1998 instados por el Procurador D. Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, por medio del presente se notifica a los demandados Don Francisco Rojas Guerrero y Doña Soledad Teresa García, la liquidación de intereses practicada en virtud de testimonio que se acompaña para que en el plazo de seis días la impugnen si lo estiman conveniente.

Dado en Cartagena, a junio de dos mil.—El Secretario Judicial.

Ref. 095/0000030-8.

Francisco Soler Dólera, empleado de la Asesoría Jurídica de Caja de Ahorros de Murcia.

CERTIFICA: Que los intereses del préstamo n.º 5298.095.282560-5, en relación con Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º de Autos 92/98, instado por Caja de Ahorros de Murcia contra don Francisco Rojas Guerrero y otros ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. Ascende la liquidación de intereses a cuatrocientas noventa mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (490.472 pesetas) calculadas al tipo del 9,5% sobre un capital neto reclamado de 4.121.133 pesetas del periodo comprendido entre el 8-1-98 al 9-4-99, siendo el total deuda con arreglo al siguiente detalle:

Capital neto reclamado: 4.121.133 pesetas.

Intereses al 8-1-98, fecha certificación: 243.783 pesetas.

Intereses del 8-1-98 al 9-4-99 S/capital neto: 490.472 pesetas.

Total deuda por capital e intereses: 4.855.388 pesetas.

Murcia, tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

##### 7230 Cognición 159/00.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretaria Judicial Dña. Francisca Sánchez Soto

En Cartagena, a veintiséis de mayo de dos mil.

El anterior escrito, documentos y copia de escritura de poder general para pleitos, presentado por el procurador D. Vicente Modesto Lozano Segado, únase a los autos de su razón y las copias simples entréguense a la parte contraria. Se tiene al referido procurador por personado en los presentes autos. Entiéndase con el mismo, actuando en nombre de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, a quien se le devolverá la copia de apoderamiento a su favor, una vez que la misma sea testimoniada en autos.

Emplácese al demandado D. Isidro García García e ignorados herederos, sucesores, causahabientes, sustitutos o herencia yacente por medio de edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dado su ignorado paradero, con entrega de copias de la demanda y documentos presentados, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos en forma legal, personándose y contestándola, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Isidro García García, ignorados herederos, sucesores, causahabientes, sustitutos o herencia yacente se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Cartagena a veintiséis de mayo de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Cartagena

### 7227 Autos de separación 98/99.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, D. Jacinto Aresté Sancho, en autos de separación, número 98/1999, a instancia de María del Carmen Fernández López, representado por el Procurador D. Gregorio Farinós Martí, contra Abdelkrim Gourari, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

#### Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El Ilmo. Sr. Don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: que en autos de separación número 98/1999, instados por María del Carmen Fernández López, representado por el Procurador D. Gregorio Farinós Martí, contra Abdelkrim Gourari

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador D. Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de Dña. María del Carmen Fernández López contra su cónyuge Abdelkrim Gourari, debo declarar y declaro la separación judicial del indicado matrimonio, sin hacer expresa imposición de costas, con las siguientes medidas: a) se otorga a la esposa la custodia de los hijos menores, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre ellos, pudiendo el padre visitarlos en el

domicilio materno pero sin que pueda alejarse del mismo ni pernoctar con los menores. b) el padre contribuirá a los alimentos de los hijos con la suma de 30.000 pesetas mensuales, actualizables anualmente según las variaciones que experimente el I.P.C., mediante ingreso en la cuenta bancaria que designe la esposa en los cinco primeros días de cada mes. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Una vez firme, líbrese de oficio testimonio de la misma para su inscripción en el Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a veintiséis de mayo de dos mil.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Tres de Cartagena

### 7240 Autos 315/99 del Art. 131 Ley Hipotecaria.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 315/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra José Ladio Miras y Rosalía Vega Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día catorce de septiembre de dos mil, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3048 0000 18 0315 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día

diecisiete de octubre de dos mil, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintitrés de noviembre de dos mil, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta:**

Urbana número treinta.- Vivienda en planta tercera, sin contar la planta baja, última del edificio, tipo «D», situada a la derecha entrando al edificio por la escalera orientada a la calle Madreperla, señalada con el número 20, que es viento Oeste, diputación de San Antonio Abad, consta de diferentes dependencias, con una superficie construida de noventa metros y ocho decímetros cuadrados y útil de setenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados. Linda: oeste o frente, calle Madreperla; norte, vivienda veintinueve, mediando caja de escalera; sur, propiedad de Conver Modul, S.A.; y este, patio de luces.

Tipo de subasta: 8.286.324 ptas.

Dado en Murcia, a diecinueve de mayo de dos mil.—El/La Secretario.

### **Primera Instancia número Seis de Cartagena**

#### **7229 Autos 49/99 del Art. 131 Ley Hipotecaria.**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra Ángel Melero Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de septiembre de dos mil, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3041 0000 18 049 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciocho de octubre de dos mil, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de noviembre de dos mil, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta:**

Número setenta y uno. Plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número 5, que mide una superficie de doce metros cuadrados y linda: frente, zona común de maniobra, derecha entrando la plaza número 6, izquierda entrando, la número 4, y fondo, muro.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.434, libro 828, sección 3.ª, folio 144, finca 71.539.

Tipo de subasta: 500.000 ptas.

Dado en Cartagena, a siete de junio de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

### **Primera Instancia número Seis de Cartagena**

#### **7246 Autos de divorcio 313/97.**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Divorcio núm. 313/97, seguidos a instancias de Dorotea María Mendoza Navarro, representada por el Procurador Sr. López Palazón, contra Juan Carlos Jerez Raja, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Cartagena a dos de marzo de dos mil. S.S.<sup>a</sup> Ilma. Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis, vistos los presentes autos de divorcio número 313/97, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Dorotea María Mendoza Navarro, representada por el Procurador Sr. López Palazón y defendida por el Letrado Sr. Pretel Jiménez, contra D. Juan Carlos Jerez Raja, declarado en rebeldía y

**Fallo**

Estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. López Palazón, en nombre y representación de Dorotea María Mendoza Navarro, contra Juan Carlos Jerez Raja, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los referidos cónyuges con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

Los hijos del matrimonio permanecerán bajo la guardia y custodia de la madre. El padre podrá estar en compañía de sus hijos los sábados alternos desde las 17 hasta las 20 horas sin perjuicio de una ampliación posterior de dicho régimen en ejecución sentencia, previa instancia de parte y audiencia de la contraria. Juan Carlos Jerez Raja abonará una pensión por alimentos a sus dos hijos de 32.291 pesetas mensuales, cantidad que deberá ingresar en la cuenta corriente núm. 2090 0163 3000004053-38 abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo y que deberá ser actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el índice de Precios al Consumo según los datos que haga públicos el Instituto Nacional de Estadística u organismo que en el futuro asuma sus funciones.

Todo ello, sin que proceda realizar expresa imposición de costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma la sentencia al demandado Juan Carlos Jerez Raja, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a veintiséis de abril de dos mil.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

**Primera Instancia número Siete de Cartagena****7233 Juicio Ejecutivo 132/92.**

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/92 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador

D. Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra otros y D. Ginés Martínez Martínez y D.<sup>a</sup> Aquilina Madrid Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado requerir a los demandados para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado D. Ginés Martínez Martínez y D.<sup>a</sup> Aquilina Madrid Martínez, libro el presente en Cartagena, a veintiséis de mayo de dos mil.—El Secretario.

**Primera Instancia número Siete de Cartagena****7232 Expediente de Dominio 80/00.**

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio con el número 80/2000 a instancia de D. José Alonso Hurtado, representado por el Procurador D. Antonio Luis Cárceles Nieto, siendo parte el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.- Parcela n.º 129 de la calle T, mide 960,73 metros cuadrados de extensión superficial, lindando por el Norte por línea de 36,57 m. con Parcela T-131 (propiedad de D. José Alonso Hurtado); por el Sur por línea de 45,13 m. con Zona verde (hoy calle sin nombre de la Urbanización); por el Este por línea de 33,80 m. con Parcelas T-66 y T-68 (entre ambas) y por el Oeste, por línea de 15,70 m. con Calle T (hoy Avenida de Levante).

Procede, juntamente con otras, de la finca matriz propiedad de «Bahía de Mazarrón, S.A.», situada en el lugar conocido como El Campillo, término municipal de Cartagena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección 3.<sup>a</sup>, tomo 1.593, folio 95, libro 513, finca 43.512, inscripción 1.<sup>a</sup>

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena, a diez de mayo de dos mil.—El Secretario.

**Primera Instancia número Ocho de Cartagena****7238 Juicio Ejecutivo 290/94.**

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/1994, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan José Marcos González,

María Dolores Maestre de San Juan Sánchez, Rodolfo Marcos García y Dolores González Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre de dos mil, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3057000017029094, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día seis de noviembre de dos mil, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de diciembre de dos mil, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Urbana.- Número 35 de orden general. Apartamento señalado con la letra L, situado en la 6.ª planta alta o de sobreático denominado Aranjuez I, sito en Benidorm, partida Foya del Bol, Ctra. de Circunvalación, n.º 20. Ocupa una superficie cubierta de 52,90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y galería, teniendo además 20,25 metros cuadrados de terraza. Linda: frente, pasillo común de distribución, patio de luces y caja de ascensor; derecha entrando, edificio Clan; izquierda, dicho

patio de luces y apartamento letra LL, de la misma planta, y fondo, vuelo de la terraza del apartamento letra H de la planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm n.º 3 al folio 186, libro 447, tomo 839, sección 2.ª, finca actual número 4087 (antes 4291).

Valorada en 4.900.000 ptas.

Dado en Cartagena, a veintitrés de mayo de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

## **De lo Social número Dos de Cartagena**

### **7249 Demanda 389/00.**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento Demanda 389/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Asterio Carlos Torres contra la empresa Distribuciones Benipila, S.L. y Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Hervás Ortiz  
En Cartagena, a doce de mayo de dos mil.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España Edificio 2001, el día doce de septiembre de dos mil, a las 10,20 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los otrosíes: Conforme se solicita, citando al legal representante de la empresa demandada para confesión judicial con el apercibimiento de que si no comparece sin alegar justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia (art. 91 de la L.P.L.). A los otrosíes se tienen por hechas las manifestaciones.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Distribuciones Benipila, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a ocho de junio de dos mil.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de Cieza

### 7237 Menor Cuantía 154/93.

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su Partido

Hace saber: Que en los autos de juicio de Menor Cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 154/93, a instancia de D. José Eugenio Pérez Buitrago, representado por el Procurador Sr. Montiel Ríos contra D.<sup>a</sup> Carmen Torrecilla Massa, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las 10,30 por primera vez el próximo día once de septiembre de dos mil, en su caso por segunda vez el próximo día nueve de octubre de dos mil, y en su caso por tercera vez el próximo día seis de noviembre de dos mil, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.- Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.- Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto.- Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.- De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptimo.- De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

#### Bienes que se subastan:

En el término de Ojós, calle de Ramón y Cajal, número 14. Casa de habitación y morada, de un piso, que ocupa una extensión superficial de veintiún metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cieza, al tomo 956, folio 121, finca 145.

Dado en Cieza, a veintisiete de abril de dos mil.—El Juez.—La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Lorca

### 7295 Autos 52/96 del Art. 131 Ley Hipotecaria.

En autos de juicio Art. 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Lorca, con el n.º 52/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Dolores Piñero Pérez se ha dictado auto de adjudicación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Que se debe adjudicar y se adjudica, en nombre y representación de Dolores Piñero Pérez, como dueño/s según el Registro de la Propiedad de la/s finca/s descrita en el hecho 1.º y que se da por reproducido íntegramente, a favor de Gesinar, S.L., por el precio de 4.700.000 ptas. de la finca registral número 40.408.

Expídasele testimonio del presente auto una vez firme, con el visto bueno del proveyente, y que servirá de título bastante para la inscripción a su favor. Previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales para satisfacer el correspondiente a esta transmisión. Entiéndase subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito aquí reclamado de la finca antes señalada, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De lo actuado en los presentes autos no puede certificarse la existencia de inquilinos u ocupantes de la finca objeto de adjudicación. Entiéndase recibida por el acreedor por su crédito, intereses y costas la cantidad de 4.700.000 ptas. quedando consignadas, en su caso, en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 0 pesetas, hasta tanto no se practique la correspondiente tasación de costas y liquidación de intereses. Se decreta la cancelación de la inscripción de hipoteca tomada respecto a la finca reseñada. Se decreta la cancelación de todas las inscripciones o anotaciones que graven la finca a que se refiere este auto, posteriores a la expedición de la certificación que determina la regla 4.ª del art. 131 de la L.H. Igualmente, se decreta la cancelación de las cargas, inscripciones y anotaciones posteriores, según resulta de la certificación de la regla 4.ª, librada por el Sr. Registrador de la Propiedad. Expídase mandamiento de cancelación de cargas, una vez firme, con testimonio de este auto y notifíquese esta resolución a los deudores como parte y como afectados por ella, a los acreedores posteriores a cuyo fin se librarán los correspondientes despachos. Teniendo Edificaciones Coypran, S.L., domicilio desconocido notifíquesele la presente resolución por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado del de Paz y ayuntamiento de Águilas y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en forma a Edificaciones Coypran, S.L., expido la presente en Lorca, a diecinueve de mayo de dos mil.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Lorca

### 7292 Menor Cuantía 259/93.

En autos de juicio Menor Cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Lorca con el n.º 259/1993 a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., contra Joaquín Galbis Ramírez, José Mercader Cañavate se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requírase al/los demandado/s para que dentro de seis días presente/n en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Se tiene por designado perito para el avalúo de los bienes a Don Antonio Valero Torres, dése traslado a los demandados de dicho nombramiento, a fin de que dentro del término de dos días puedan designar otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento y traslado de perito por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de requerimiento y notificación al/a los demandado/s, en paradero desconocido Joaquín Galbis Ramírez, José Mercader Cañavate, expido la presente en Lorca a 6 de junio de 2000.—El/La Secretario.

Inscripción: pendiente de ella. Título: Le pertenece por compra a Doña Luisa Navarro Flores y Don Juan José Martínez en virtud de escritura otorgada en Murcia el tres de marzo de dos mil (número 2000/988 del protocolo del Notario Don Andrés Martínez Pertusa).

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Alfonso Escrivá de Romani y Sentmenat, como titular registral del gravamen cuya liberación se solicita, así como a sus causahabientes —si los hubiere—, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a quince de junio de dos mil.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 7235 Juicio Verbal 520/99.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a D. Mario Antonio Villagordo Cazalla, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día diecinueve de julio próximo, a las doce horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho/a demandado/a, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a catorce de junio de dos mil.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 7231 Liberación de Cargas 501/00.

En este Juzgado al número 501/2000, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Perseimur, S.L., en solicitud de liberación de gravamen consistente en un censo enfiteútico -que constituye el dominio directo de la misma-, con los derechos de luismo, décima, fadiga, tanteo y retracto, de capital doscientas treinta y tres pesetas y veinticinco céntimos, y pensión anual de dos celemines de trigo en especies y cinco pesetas cincuenta céntimos en metálico, pagadera en veinticuatro de junio de cada año, que grava la siguiente finca: Urbana.- Solar sito en esta ciudad, Espinardo, con fachadas a las calles Pamplona y José Hernández. Su superficie es de novecientos noventa y un metros y veintitrés decímetros cuadrados. En su interior hay construidos unos almacenes con superficie construida en planta baja de 605 m.<sup>2</sup> y en planta alta de 253 m.<sup>2</sup>, siendo su superficie construida total entre ambas plantas de 858 m.<sup>2</sup>. Linderos, mirando desde la calle Pamplona donde está marcado con el número 1; izquierda, calle José Hernández; Derecha, herederos de José María Fuster y más de la misma procedencia que constituye la finca 16.018 del Registro de la Propiedad y fondo calle José Hernández.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 7293 Juicio Ejecutivo 703/99.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial Dña. María López Márquez

En Murcia, a dos de junio de dos mil.

El anterior escrito de la Procuradora D.<sup>a</sup> María del Carmen Guasp Llamas, junto con exhorto negativo de requerimiento de pago y embargo al demandado, únase y conforme a lo solicitado y habiéndose librado oficio a la Policía Local.

Cítese de remate al/a la demandado/a en paradero desconocido, por medio de Edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él/ella mismo/a despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Se decretan embargados en los estrados de este Juzgado los siguientes bienes propiedad del demandado a resultas de este procedimiento:

Bienes a embargar: Mitad indivisa de la finca n.º 44.469 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Vehículos que tenga a su nombre en la Jefatura de Tráfico el demandado Don Antonio Macanás Martínez.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don Antonio Macanás Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, a dos de junio de dos mil.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 7239 Juicio Ejecutivo 1.077/93.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.077/1993, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Miguel Navarro Ortega, Carmen Alcaraz Cabrera, Domingo Navarro Alcaraz, Manuela Illán Rubio, Bernardino Alcaraz Cabrera y Gabriela Pastor Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día cuatro de octubre; para la celebración de la segunda el día ocho de noviembre y para la celebración de la tercera el día trece de diciembre; todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero.- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25% y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto.- Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.- Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno.- El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, sitio de Rambla Salada. Ocupa una superficie de once áreas, dieciocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º tres, finca n.º 2.679. Valor de subasta: 500.000 ptas.

Dado en Murcia, a ocho de junio de dos mil.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 7242 Juicio Ejecutivo 840/95.

En autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia, con el n.º 840/1995 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Antonio Sandoval Giner, Mercedes Reverte Fuentes, Metaljava, S.L., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Por la presente se le requiere a Vd., a fin de que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al/a los demandado/s en paradero desconocido Metaljava, S.L., expido la presente en Murcia, a dieciséis de junio de dos mil.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 7294 Autos 321/00 del Art. 131 Ley Hipotecaria.

Doña Leocadia Díaz Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Josefa Galera Orenes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día ocho de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día once de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día nueve de enero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Descripción: Una casa, situada en el partido de Puebla de Soto, término de Murcia, sitio conocido por los Pujantes, señalada con el n.º 1 compuesta de un solo cuerpo, en planta baja y cámara cubierta, o planta primera, distribuidas ambas plantas en varias habitaciones y servicios, ocupa todo una extensión de treinta y cuatro metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose a efectos de busca el Registro de la Propiedad n.º 6, libro 80 de la sección 10.ª, folio 46, finca n.º 959-N, inscripción 4.ª

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).

Dado en Murcia, a veintiuno de junio de dos mil.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

### Primera Instancia número Ocho de Murcia

#### 7236 Menor Cuantía 924/99.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José Miras López en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, debo condenar y condeno a Vivienda y Ocio,

S.L., a que abone al actor la cantidad de 1.244.112 ptas., intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vivienda y Ocio, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, a quince de junio de dos mil.—El/La Secretario.

### Primera Instancia número Nueve de Murcia

#### 7248 Separación contenciosa 76/00.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Murcia.

Resolución que lo acuerda

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Separación Contenciosa n.º 76/2000

Emplazado: Alfredo Guillén Peñafiel

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención Legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia, a quince de junio 7248  
o de dos mil.—El/La Secretario.

### Instrucción número Uno de Murcia

#### 7247 Juicio Faltas 1.059/99.

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Juicio Faltas 1.059/99 M por estafa.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada María Jesús Mayordomo Blaya, con domicilio últimamente en Calle Castillo, 8, Fuente Álamo, por el presente se le notifica la sentencia número 204, dictada en fecha 30 de marzo de 2000 y cuyo fallo es el siguiente y literal «Que debo condenar y condeno a María Jesús Mayordomo Blaya, como responsable en concepto de autor de una falta de Estafa, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de mil pesetas, a que indemnice a la dirección del Hotel NH Amistad de Murcia, en la cantidad de 41.100 pesetas y al pago de las costas.

Dado en Murcia, a dos de junio de dos mil.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 7245 Ejecución 46/99.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 46/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Miguel López Mirete y otros, contra D. Emilio Calvo Gil y Crefide, S.L., en fecha 26 de mayo de dos mil, se dictó resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta de la presentación del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Dése traslado del mismo y de la minuta de honorarios profesionales del Graduado Social de la parte actora a la parte ejecutada, para que en el plazo de tres días alegue lo que tenga por conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse impugnado, se procederá a su inclusión en la tasación de costas que en su día se practique.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente y sin perjuicio de la ejecutividad de lo resuelto.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Doy fe.

Se hace constar que la minuta presentada por el Graduado Social de la actora asciende a 93.540 ptas. y que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a disposición de la demandada Crefide, S.L., copia de dicha minuta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Crefide, S.L., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. Nicaragua, Parc. 19/27 Políg. Industrial Oeste de San Ginés, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a dieciséis de junio de dos mil.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 7244 Demanda Accidente 530/99.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 530/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan José Gómez Tortosa contra la empresa Maz M.A.T.E.P. S.S. n.º 11, Muebles Anabel, S.L., I.N.S.S., Tesorería General de la Seg. Social, García Nicolás, S.A., Asepeyo, sobre invalidez/accidente, con fecha catorce de junio de dos mil, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

A la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día quince de junio de dos mil, a las 11,10 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 20 de septiembre de 2000, a las 10,50 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá

la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a García Nicolás, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, a diecisiete de junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 7243 Demanda Accidente 303/00.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia

Hago saber: Que en autos n.º 303/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap, Mut. de Acci. de Trab. en Pro. S.S. 61 contra la empresa Taller de Chapa y Pintura El Francés, S.L., José Martínez Julia, I.N.S.S. y T.G.S.S., sobre Seguridad Social/Accidente, con fecha quince de mayo de dos mil, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Cítese a las partes para la celebración del juicio, en única convocatoria, el próximo día 14 de septiembre de 2000, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta. Entréguese a la/s demandada/s copia de la demanda presentada. Hágase saber a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, que los actos no se suspenderán por la incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma, no compareciera, ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de la L.P.L.). Requírase a la demandada a fin de que en el plazo de diez días presente el expediente instruido en virtud de la petición del actor, y en su caso informe relativo a la información que posea en relación con la demanda origen de autos; a los otros les ha lugar a lo solicitado. Recábase el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Trabajo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Taller de Chapa y Pintura El Francés, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, a diecisiete de junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Dos de Quintanar de la Orden

### 7234 Autos 4/98 del Art. 131 Ley Hipotecaria.

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Se aprueba definitivamente el remate de la/s finca/s hipotecada/s y se adjudica la finca cuya descripción registral consta en el primer hecho de esta resolución, a favor de Gesinar, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Santa Catalina, n.º 6, no constando el C.I.F. y figurando la misma inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 8.819, Folio 77, Sección 8.ª, hoja número 29.717, inscripción 41.ª, por el precio de seis millones setenta mil seiscientas treinta pesetas (6.070.630 ptas.).

Se cancela y deja sin efecto la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), haciéndose constar en el mismo que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la/s finca/s, así como que el importe de la adjudicación ha sido inferior a lo reclamado por principal, intereses y costas.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al rematante un testimonio de la misma para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Industrial Técnica Ganadera, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, Ctra. de Churra, n.º 13, extiendo y firmo la presente en Quintanar de la Orden a doce mayo de dos mil.—El/La Juez.—El/La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### 7430 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

##### 1.-Entidad adjudicadora:

Il'tmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

##### 2.-Objeto del contrato:

Descripción: Obras de construcción de un Centro de Ocio y Escuela de Música, P.O.L./2000 de Bullas.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### 4.-Presupuesto base de licitación:

Catorce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (14.844.444 Ptas.), equivalentes a ochenta y nueve mil doscientos dieciséis euros y noventa céntimos de euro (89.216,90 E).

##### 5.-Garantía provisional:

Los licitadores quedan exentos de la prestación de garantía provisional.

##### 6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.

Teléfono: 65 20 31. Telefax: 65 28 26

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

##### 7.-Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusula 10ª y 11ª del pliego de condiciones

##### 8.-Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6 de este anuncio.

##### 9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

##### 10.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

##### 11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 6 de junio de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

### Bullas

#### 7424 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

##### 1.-Entidad adjudicadora:

Il'tmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

##### 2.-Objeto del contrato:

Descripción: Obras de alumbrado público en C/ Cañada Calera y otras, P.O.S./2000 de Bullas.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### 4.-Presupuesto base de licitación:

Cuatro millones veintitrés mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (4.023.462 Ptas.), equivalentes a veinticuatro mil ciento ochenta y un euros y cuarenta y nueve céntimos de euro (24.181,49 E).

##### 5.-Garantía provisional:

Los licitadores quedan exentos de la prestación de garantía provisional.

##### 6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.

Teléfono: 65 20 31. Telefax: 65 28 26

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

##### 7.-Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusula 10ª y 11ª del pliego de condiciones

##### 8.-Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 13ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6 de este anuncio.

##### 9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

##### 10.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

##### 11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 6 de junio de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

### Cartagena

#### 7487 Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000 y la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo último, y habiéndose presentado ocho, que han sido desestimadas parcialmente por acuerdo plenario de 26 de junio de 2000, se hace público la elevación a definitivo, por acuerdo de pleno de esta última fecha, así como el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, detallados en el Anexo que se acompaña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se adjuntan asimismo para su publicación los Anexos que contienen la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento, según establece el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Contra estas resoluciones puede interponerse, de acuerdo con el artículo 152.1 de dicha Ley, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de DOS MESES contados a partir de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena a 27 de junio de 2000.—El Concejal del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**  
**Area de Hacienda**

**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000**

IMPORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2000														TOTAL PRSPTO. CONSOLID	
GASTOS	Ayuntamto.	I.M.S.Soc.	C.Conde	U.Popular	Guarderías	I.M.Educ	P.M.Deport	I.S.Manga	M.Coral	A.Local	Casa Niño	C.Antiguo	SUMAN	Transferenc	TOTAL PRSPTO. CONSOLID
														Internas	
1	5.083.406	152.784	3.684	45.282	264.026	34.748	106.196	47.946	0	502.127	54.311	28.467	6.322.977		6.322.977
2	5.944.154	131.302	226	19.798	49.282	7.556	65.715	25.788	8.200	91.331	64.436	2.110.149	8.517.937		8.517.937
3	668.889	100	0	50	20	20	703	10	0	0	0	8.000	677.792		677.792
4	1.359.378	175.692	3.200	0	100	0	22.599	0	0	0	12.958	0	1.573.927	853.959	719.968
<b>Total Op. cts</b>	<b>13.055.827</b>	<b>459.878</b>	<b>7.110</b>	<b>65.130</b>	<b>313.428</b>	<b>42.324</b>	<b>195.213</b>	<b>73.744</b>	<b>8.200</b>	<b>593.458</b>	<b>131.705</b>	<b>2.146.616</b>	<b>17.092.633</b>	<b>853.959</b>	<b>16.238.674</b>
6	2.123.924	11.000	0	2.640	10.000	0	6.800	560	0	1.000	0	0	2.155.924		2.155.924
7	388.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	388.800	385.800	3.000
<b>Total Op. cpt</b>	<b>2.512.724</b>	<b>11.000</b>	<b>0</b>	<b>2.640</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>	<b>6.800</b>	<b>560</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.544.724</b>	<b>385.800</b>	<b>2.158.924</b>
<b>Total Op no fin</b>	<b>15.568.551</b>	<b>470.878</b>	<b>7.110</b>	<b>67.770</b>	<b>323.428</b>	<b>42.324</b>	<b>202.013</b>	<b>74.304</b>	<b>8.200</b>	<b>594.458</b>	<b>131.705</b>	<b>2.146.616</b>	<b>19.637.357</b>	<b>1.239.759</b>	<b>18.397.598</b>
8	3.000	1	0	0	2.000	20	1	990	0	2.000	0	0	8.012		8.012
9	1.089.906	0	0	0	0	0	5.784	0	0	0	0	0	1.095.690		1.095.690
<b>Total Op. fin</b>	<b>1.092.906</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>	<b>20</b>	<b>5.785</b>	<b>990</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.103.702</b>	<b>0</b>	<b>1.103.702</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.661.457</b>	<b>470.879</b>	<b>7.110</b>	<b>67.770</b>	<b>325.428</b>	<b>42.344</b>	<b>207.798</b>	<b>75.294</b>	<b>8.200</b>	<b>596.458</b>	<b>131.705</b>	<b>2.146.616</b>	<b>20.741.059</b>	<b>1.239.759</b>	<b>19.501.300</b>

IMPORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2000														TOTAL PRSPTO. CONSOLID	
INGRESOS	Ayuntamto.	I.M.S.Soc.	C.Conde	U.Popular	Guarderías	I.M.Educ	P.M.Deport	I.S.Manga	M.C.Victoria	A.Local	Casa Niño	C.Antiguo	SUMAN	Transferenc	TOTAL PRSPTO. CONSOLID
														Internas	
1	6.012.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.012.000		6.012.000
2	700.350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700.350		700.350
3	2.744.433	0	0	6.150	20.500	150	79.487	500	800	0	1.200	1.371.361	4.224.581		4.224.581
4	4.657.850	457.878	6.500	61.620	302.818	42.164	124.500	73.794	7.350	594.458	0	765.127	7.094.059	853.959	6.240.100
5	31.100	2.000	610	0	110	10	3.410	10	50	0	130.505	10.128	177.933		177.933
<b>Total Op. cts</b>	<b>14.145.733</b>	<b>459.878</b>	<b>7.110</b>	<b>67.770</b>	<b>323.428</b>	<b>42.324</b>	<b>207.397</b>	<b>74.304</b>	<b>8.200</b>	<b>594.458</b>	<b>131.705</b>	<b>2.146.616</b>	<b>18.208.923</b>	<b>853.959</b>	<b>17.354.964</b>
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
7	1.645.877	11.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.656.877	385.800	1.271.077
<b>Total Op. cpt</b>	<b>1.645.877</b>	<b>11.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.656.877</b>	<b>385.800</b>	<b>1.271.077</b>
<b>Total Op no fin</b>	<b>15.791.610</b>	<b>470.878</b>	<b>7.110</b>	<b>67.770</b>	<b>323.428</b>	<b>42.324</b>	<b>207.397</b>	<b>74.304</b>	<b>8.200</b>	<b>594.458</b>	<b>131.705</b>	<b>2.146.616</b>	<b>19.865.800</b>	<b>1.239.759</b>	<b>18.626.041</b>
8	3.000	1	0	0	2.000	20	1	990	0	2.000	0	0	8.012		8.012
9	866.847	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	867.247		867.247
<b>Total Op. fin</b>	<b>869.847</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>	<b>20</b>	<b>401</b>	<b>990</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>875.259</b>	<b>0</b>	<b>875.259</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.661.457</b>	<b>470.879</b>	<b>7.110</b>	<b>67.770</b>	<b>325.428</b>	<b>42.344</b>	<b>207.798</b>	<b>75.294</b>	<b>8.200</b>	<b>596.458</b>	<b>131.705</b>	<b>2.146.616</b>	<b>20.741.059</b>	<b>1.239.759</b>	<b>19.501.300</b>

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAM. DE CARTAGENA			INGENIERO TECNICO TOPOGRAFIA	B	2
			INGENIERO TECNICO AGRICOLA	B	1
			DIPLOMADOS EN CC.EE.	B	7
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS			TECNICO DIPLOMADO INFORMATICA	B	1
			PROGRAMADOR DE PRIMERA	B	4
			TECNICO EN TURISMO	B	1
			ASISTENTE SOCIAL	B	17
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL			GRADUADO SOCIAL	B	2
			AYUDANTE TEC. ARCHIVO Y BIBLIOT.	B	2
SECRETARIO	A	1			
INTERVENTOR	A	1			
TESORERO	A	1			
OFICIAL MAYOR	A	1			
			SUBESCALA TECNICA AUXILIAR		
			DELINEANTE	C	20
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	C	2
			PROGRAMADOR DE SEGUNDA	C	2
			PROCURADOR	C	1
SUBESCALA TECNICA					
<b>TECNICO DE ADMON. GENERAL</b>	<b>A</b>	<b>20</b>			
			SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
ADMINISTRATIVO	C	36			
			POLICIA LOCAL		
SUBESCALA AUXILIAR			INSPECTOR JEFE	A	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	143	SUBINSPECTOR	A	2
			OFICIAL	B	4
SUBESCALA SUBALTERNA			SARGENTO	B	8
<b>ENCARGADO PORTERIA</b>	<b>D</b>	<b>1</b>	CABOS	C	20
PORTERO U ORDENANZA	D	26	AGENTE	C	220
CONSERJE MUSEO ARQUEOLOGICO	D	2			
CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR	D	43	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS		
CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR	E	20	OFICIAL	A	1
			SUBOFICIAL	C	4
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			SARGENTO	C	5
			CABO	D	14
SUBESCALA TECNICA SUPERIOR			CONDUCTOR-BOMBERO	D	18
ARQUITECTO	A	6	BOMBERO	D	63
INGENIERO O ARQUITECTO URBANISTA	A	1			
INGENIERO DE CAMINOS	A	3	PERSONAL DE OFICIOS		
INGENIERO INDUSTRIAL	A	1	MAESTRO DE ELECTRICIDAD	D	2
FARMACEUTICA	A	1	OFICIAL ELECTRICISTA	D	12
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	A	1	AYUDANTE ELECTRICISTA	D	6
TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	A	1	ENCARGADO JEFE PARQUE MOVIL	C	1
TECNICO ECONOMISTA	A	2	MAESTRO PARQUE MOVIL	D	1
LETRADO CONSISTORIAL JEFE	A	1	CONDUCTOR MECANICO	D	33
LETRADO CONSISTORIAL	A	3	CONDUCTOR	E	3
SOCIOLOGO	A	1	INSPECTOR DE CONTRATAS	D	8
PSICOLOGO	A	3	LIMPIADORA	D	2
PERIODISTA	A	1	COCINERA	D	2
TECNICO DE EDUCACION	A	7	TELEFONISTA	D	2
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	A	1	AUXILIAR DE HOGAR	D	6
MEDICO	A	1	MAESTRO CARPINTERIA	D	1
PEDAGOGO	A	3	OFICIAL CARPINTERIA	D	2
ARQUEOLOGO	A	2	ENCARGADO JEFE OBRAS PUBL.	C	1
			MAESTRO ALBAÑILERIA	D	1
SUBESCALA TECNICOS MEDIOS			OFICIAL ALBAÑILERIA	D	10
ARQUITECTO TECNICO	B	12	AYUDANTE ALBAÑILERIA	D	7
ARQUIT. TECNICO INSPECTOR OBRAS	B	2	MAESTRO DE JARDINERIA	D	2
INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	B	3	OFICIAL DE JARDINERIA	D	10
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	B	7	AYUDANTE DE JARDINERIA	D	14
INGENIERO TECNICO	B	1	PEON DE SANEAMIENTO	E	1

PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES			AYUDANTE DE LABORATORIO	D	1
TECNICO DE EDUCACION	A	3	AYUDANTE DE ALMACEN	D	4
TECNICO SUP. DE CULTURA	A	1	AYUDANTE DE CULTURA Y JVTUD.	D	1
TECNICO SUP. DE JUVENTUD	A	1	OFICIAL	D	1
TECNICO DE ORGANIZACION	A	2	OFICIAL FONTANERO	D	2
TECNICO SUP. RESTAURACION	A	1	AYUDANTE FONTANERO	D	1
TECNICO MECANIZACION	B	2	ENCARGADO MANTENIMIENTO	C	2
JEFE DE JARDINES	B	1	ENCARGADO MANTENIMIENTO	D	1
TECNICO JUVENTUD	B	3	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	D	14
TECNICO CULTURA	B	1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	D	21
EDUCADOR	B	10	PEON MANT.. INSTAL. DEPORT.	E	10
TECNICO DEPORTIVO	B	1	PEON DE MANTENIMIENTO	E	1
INSPECTOR DE RENTAS	B	1			
AUXILIAR TECNICO BIBLIOTECA	C	5	TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		1.083
AUXILIAR TECNICO ARCHIVO	C	1			
OPERADOR DE SISTEMAS INFORM.	C	3	PLANTILLA DE LABORALES FIJOS		
INSPECTOR DE RENTAS	C	6			
INSPECTOR DE SERVICIOS	C	2	TITULADOS SUPERIORES		
MAESTRO INDUSTRIAL	C	1	PSICOLOGO	A	1
TECNICO ESP. MEDIO AMBIENTE	C	3			
AUXILIAR TECNICO JUVENTUD	C	1	PERSONAL AUXILIAR		
MONITOR	C	13	OPERADOR MEDIO AMBIENTE	C	4
EDUCADOR	C	21	EDUCADOR DE FAMILIA	C	2
ANIMADOR COMUNITARIO	C	8	SERVICIOS ESPECIALES		
AUXILIAR TECNICO LABORATORIO	C	1	BOMBERO	D	1
AUXILIAR TECNICO CLINICA	C	1			
INSPECTOR DE MANTENIMIENTO	D	1	PERSONAL SUBALTERNO		
CONSERVADOR DE INSTALACIONES	D	1	CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR	E	2
MONITOR	D	13	PEON DE MANTENIMIENTO	E	1
ALMACENERO	D	1			
AUXILIAR DE EDUCADOR	D	4	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO		11
AUXILIAR DE RENTAS	D	1			
AUXILIAR DE INFORMATICA	D	1			
AYUDANTE DE CAJA	D	1			

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Cód	Denominación del Puesto	Dot	Clasif	CD	Complemento				T	F	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
					Específico	P	LD	A			Gr	Esc	Sub			
<b>A01 - Área de Interior, Personal y Promoción Económica</b>																
<b>SECRETARÍA CONCEJAL</b>																
1	- Auxiliar Administrativo Secretario/a	1	F	13		531.228		S	LD	D	AG	AUX				
<b>GABINETE DE COORDINACION</b>																
1	- Asesor del Gabinete de Coordinación	1	F/E	25		1.776.996		S	LD	A						
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>																
1	- Secretario General	1	F	30		1.970.400		N	LD	A	HN	SEC				
2	- Oficial Mayor	1	F	28		1.522.032		S	LD	A	HN					
3	- Responsable Administrativo de Secretaría	1	F	17		585.456		S	C	C	AG					
4	- Administrativo	1	F	15		436.164		N	C	C	AG					
5	- Auxiliar Administrativo	1	F	13		408.984		N	C	D	AG	AUX				
<b>SERVICIOS GENERALES</b>																
1	- Jefe de Servicios Generales	1	F	25		1.776.996		S	C	A	AG					ME
2	- Jefe de Estadística y Población	1	F	20		1.141.968		S	C	B						ME
3	- Responsable Administrativo del Registro General	1	F	18		680.472		S	C	C	AG					
4	- Responsable de Estadística y Población	1	F	16		544.704		S	C	C/D	AG					
5	- Portero Mayor	1	F	15		645.948		S	C	D	AG	S				
6	- Delineante -Estadística-	1	F	15		449.724		N	C	C	AE	TA				
7	- Telefonista	2	F	14		408.984		N	C	D	AE	PO				
8	- Auxiliar Administrativo	6	F	13		408.984		N	C	D	AG	AUX				
9	- Portero u Ordenanza	12	F	12		422.292		N	C	D/E	AG	S				
10	- Limpiadora	2	F	12		422.292		N	C	D	AE	PO				
<b>SERVICIOS JURIDICOS</b>																
1	- Letrado Consistorial Jefe	1	F/L	27		1.509.600		N	LD	A	AE	LCJ				
2	- Letrado de la Asesoría de Servicios Jurídicos	1	F/L	25		1.776.984		S	C	A						ME
3	- Letrado Consistorial	2	F/L	21		1.128.420		N	C	A	AE	LC				
3	- Procurador	1	F	18		898.836		N	C	C/D						

4	- Administrativo	1	F	15	436.164	N	C	C	AG			
5	- Auxiliar Administrativo	2	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX		
<b>RECURSOS HUMANOS</b>												
1	- Jefe de Recursos Humanos	1	F	28	2.106.864	S	LD	A				
2	- Jefe de Relac. Lab., Formación e Inspección de Servicios	1	F	25	1.776.996	S	C	A				ME
3	- Jefe de Provisión, Promoción y Selección	1	F	23	1.154.088	S	C	A				ME
4	- Jefe de Nóminas y Seguridad Social	1	F	23	1.154.088	S	C	B				ME
5	- Jefe de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	1	F	23	1.154.088	S	C	A/B				ME
6	- Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales	2	F	19	707.616	N	C	A/B				
7	- Graduado Social	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM		
8	- Inspector de Servicios	3	F	19	1.241.664	N	C	C/D	AE	CE		
9	- Responsable Administrativo de Gestión de Personal	1	F	17	680.472	S	C	C	AG			
10	- Técnico Intermedio de Prevenc. de R. L.	1	F	15	449.724	N	C	C				
11	- Administrativo	1	F	15	436.164	N	C	C	AG			
12	- Auxiliar Administrativo	6	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX		
<b>CENTRO DE PROCESO DE DATOS</b>												
1	- Jefe del Centro de Proceso de Datos	1	F	25	1.776.996	S	C	A/B	AE			ME
2	- Analista Programador	3	F	19	1.072.488	S	C	B	AE			
3	- Técnico de Mecanización	1	F	19	1.072.488	N	C	B	AE	CE		
4	- Programador de Primera	1	F	19	1.003.920	N	C	B	AE	TM		
5	- Programador de Segunda	1	F	17	748.356	N	C	C	AE	TA		
6	- Responsable Administrativo de Mecanización	1	F	17	585.456	S	C	C	AG			
7	- Operador de Sistemas Informáticos	3	F	15	664.848	N	C	C	AE	CE		
8	- Administrativo	1	F	15	436.164	N	C	C	AG			
9	- Auxiliar de Informática	1	F	13	531.228	N	C	D	AE	CE		
10	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX		

Cód	Denominación del Puesto	Dot	Clasif	CD	Complemento			Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones	
					Específico	T	F	P	Gr	Esc				Sub
<b>A02. Area de Hacienda</b>														
<b>SECRETARIA CONCEJAL</b>														
1	- Auxiliar Administrativo Secretario/Secretaria	1	F	13		S	LD	D	AG	AUX				
<b>ASESORIA TECNICA</b>														
1	- Asesor Técnico de Hacienda	3	F	23		S	C	A/B						
<b>INTERVENCION</b>														
1	- Interventor	1	F	30		N	LD	A	HN	IT				
2	- Jefe Técnico de Intervención	1	F	23		S	C	A/B					ME	
3	- Jefe de Servicios Generales	1	F	20		S	C	B					ME	
4	- Jefe de Contabilidad de Gastos	1	F	20		S	C	B					ME	
5	- Jefe de Contabilidad de Ingresos	1	F	20		S	C	B					ME	
6	- Diplomado en Ciencias Empresariales	1	F	19		N	C	B	AE	TM				
7	- Responsable Administrativo de Intervención	1	F	17		S	C	C	AG					
8	- Administrativo	1	F	15		N	C	C	AG					
9	- Auxiliar Administrativo	5	F	13		N	C	D	AG	AUX				
<b>TESORERIA</b>														
1	- Tesorero	1	F	30		N	LD	A	HN	IT				
2	- Responsable Administrativo de Caja	1	F	20		S	C	B/C					ME	
3	- Cajero	1	F	13		S	C	C/D						
4	- Auxiliar Administrativo	3	F	13		N	C	D	AG	AUX				
<b>PATRIMONIO</b>														
1	- Jefe de Patrimonio	1	F	25		S	C	A					ME	
2	- Responsable Administrativo de Patrimonio	1	F	17		S	C	C	AG					
3	- Auxiliar Administrativo	1	F	13		N	C	D	AG	AUX				
<b>RENTAS</b>														
1	- Jefe de Rentas	1	F	28		S	LD	A						
2	- Jefe de Impuestos de Base Inmobiliaria	1	F	25		S	C	A					ME	
3	- Inspector de Rentas B	1	F	20		N	C	B	AE	CE				
4	- Arquitecto Técnico	1	F	19		N	C	B	AE	TM				
5	- Inspector de Rentas	6	F	17		N	C	C	AE	CE				
6	- Responsable Admvo de Impuestos de Base Inmob.	1	F	17		S	C	C	AG					
7	- Resp. Admvo de Trib. de Base Urbanist. y Vehiculos	1	F	17		S	C	C	AG					
8	- Resp. Admvo de Trib. de Base Econ. Tasas y P. Publ.	1	F	17		S	C	C	AG					
9	- Administrativo - Impuestos Base Inmobiliaria-	1	F	15		N	C	C	AG					
10	- Auxiliar Administrativo	16	F	13		N	C	D	AG	AUX				
11	- Auxiliar de Rentas	1	F	12		N	C	D	AE	CE				
12	- Agente Notificador	2	F	12		S	C	D/E						
<b>CONTRATACION Y COMPRAS</b>														
1	- Jefe de Contratación y Compras	1	F	25		S	LD	A	AG					
2	- Responsable Administrativo de Contratación	1	F	17		S	C	C	AG					
3	- Responsable Administrativo de Compras y Almacenes	1	F	17		S	C	C	AG					
4	- Almacenero	1	F	13		N	C	D	AE	CE				
5	- Auxiliar Administrativo	2	F	13		N	C	D	AG	AUX				
6	- Ayudante de Almacén	4	F	12		N	C	D	AE	CE				

Cód	Denominación del Puesto	Dot	Clas	CD	Complemento	T			F			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones			
						Complemento Específico			P						LD		
						P	P	P	P	P	P				P	Gr	Esc
<b>A03 Area de Urbanismo</b>																	
	<b>SECRETARIA CONCEJAL</b>																
1	- Auxiliar Administrativo Secretario/Secretaria	1	F	13	531.228	S	LD	D	AG	AUX							
	<b>JEFATURA DE AREA</b>																
1	- Jefe del Area de Urbanismo	1	F	28	1.698.024	S	LD	A									
2	- Arquitecto	1	F	21	1.128.420	N	C	A	AE	TS							
3	- Técnico de Administración General	1	F	21	1.128.420	N	C	A	AG								
4	- Arquitecto Técnico	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM							
5	- Ingeniero Técnico Industrial	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM							
6	- Auxiliar Administrativo	2	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX							
	<b>SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO</b>																
1	- Jefe del Servicio Central Jurídico-Administrativo	1	F	28	2.106.864	S	LD	A	AG								
2	- Jefe del Gabinete Jurídico de Planeamiento y Gestión	1	F	25	1.776.996	S	C	A	AG						ME		
3	- Jefe del Gabinete Jurídico de Disciplina Urbanística	1	F	25	1.776.996	S	C	A	AG						ME		
4	- Jefe del Gabinete Jurídico de Licencias y Ruinas	1	F	25	1.776.996	S	C	A	AG						ME		
5	- Resp. Admvo. del Gabinete Jdco. de Planeamiento y Gestión	1	F	18	680.472	S	C	C	AG								
6	- Resp. Admvo del Gabinete Jdco. de Discipl. Urbanística	1	F	17	585.456	S	C	C	AG								
7	- Resp. Admvo del Gabinete Jdco. de Licencias y Ruinas	1	F	17	585.456	S	C	C	AG								
8	- Auxiliar Administrativo	9	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX							
	<b>PLANEAMIENTO</b>																
1	- Jefe de Planeamiento	1	F	25	1.368.132	S	LD	A									
2	- Jefe de Topografía	1	F	20	802.644	S	C	B	AE						ME		
3	- Coordinador del Equipo Técnico de Planeamiento	1	F	20	802.644	S	C	B							ME		
4	- Delimitante	4	F	15	449.724	N	C	C	AE	TA							
5	- Auxiliar de Topografía	1	F	12	463.308	N	C	D	AE	TA							
6	- Ayudante Albañil	1	F	12	463.308	N	C	D	AE	PO							



Cód	Denominación del Puesto	Dot	Cla	CD	Complemento Específico	Adscripción				Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones	
						T	F	P					Sub
						P	P	Gr	Esc				
<b>A04 Área de Infraestructuras</b>													
	<b>SECRETARIA CONCEJAL</b>												
1	- Auxiliar Administrativo Secretario/Secretaria	1	F	13	531.228	S	LD	D	AG	AUX			
	<b>JEFATURA DEL SERVICIO</b>												
1	- Jefe del Servicio de Infraestructuras	1	F	28	1.698.024	S	LD	A					
2	- Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM			
3	- Delineante	2	F	15	449.724	N	C	C	AE	TA			
4	- Oficial Albañil	1	F	13	476.868	N	C	D	AE	PO			
5	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX			
	<b>UNIDAD ADMVA. DE INFRAESTRUCTURAS</b>												
1	- Jefe de la Unidad Administrativa de Infraestructuras	1	F	25	1.776.996	S	C	A	AG			ME	
2	- Técnico de Administración General	2	F	21	1.128.420	N	C	A	AG				
3	- Auxiliar Administrativo	2	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX			
	<b>ARQUITECTURA Y REHABILITACION</b>												
1	- Jefe de Arquitectura y Rehabilitación	1	F	25	1.368.132	S	C	A	AE			ME	
2	- Coordinador del Equipo Técnico de Arquitectura	1	F	20	802.644	S	C	B	AE			ME	
3	- Arquitecto Técnico	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM			
4	- Delineante	1	F	15	449.724	N	C	C	AE	TA			
5	- Oficial Albañil	1	F	13	476.868	N	C	D	AE	PO			
6	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX			
	<b>OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA</b>												
1	- Jefe de Obras y Proyectos de Ingeniería	1	F	25	1.776.996	S	C	A	AE			ME	
2	- Coordinador del Equipo Técnico de Proyectos	1	F	20	802.644	S	C	B	AE			ME	
3	- Coordinador del Equipo Técnico de Conservación	1	F	20	802.644	S	C	B	AE			ME	
4	- Delineante	2	F	15	449.724	N	C	C	AE	TA			
5	- Maestro Capataz de Albañilería	1	F	15	531.168	N	C	D	AE	PO			
6	- Maestro Industrial -Carpintería-	1	F	15	531.168	N	C	D	AE	CE			
7	- Oficial Albañil	5	F	13	476.868	N	C	D	AE	PO			

8	- Oficial Carpintero	1	F	13	476.868	N	C	D	AE	PO				
9	- Ayudante de Mantenimiento - Tráfico-	3	F	12	463.308	N	C	D	AE	CE				
10	- Ayudantes de Albañilería	4	F	12	463.308	N	C	E	AE	PO				
11	- Auxiliar Administrativo - Tráfico-	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX				
12	- Ayudante de Electricidad - Tráfico-	1	F	12	518.160	N	C	E	AE	PO				
	<b>CONSERVACION</b>													
1	- Jefe de Conservación	1	F	25	1.368.132	S	C	A	AE				ME	
2	- Jefe de la Brigada de Parques y Jardines	1	F	19	822.504	N	C	B	AE					
3	- Ingeniero Técnico Industrial	3	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM				
4	- Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM				
5	- Ingeniero Técnico	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM				
6	- Topógrafo	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM				
7	- Encargado Jefe del Parque Móvil	1	F	18	680.472	N	C	C	AE	PO				
8	- Maestro Capataz de Electricidad	2	F	15	666.912	N	C	D	AE	PO				
9	- Inspectores de Contratas e Infraestructuras	8	F	15	585.540	N	C	C	AE	PO				
10	- Maestro Capataz de Jardines	2	F	15	531.168	N	C	D	AE	PO				
11	- Maestro de Carpintería	1	F	15	531.168	N	C	D	AE	PO				
12	- Maestro del Parque Móvil	1	F	15	531.168	N	C	D	AE	PO				
13	- Delineante	2	F	15	449.724	N	C	C	AE	TA				
14	- Administrativo	1	F	15	436.164	N	C	C	AG					
15	- Mecánico	4	F	13	802.644	N	C	D	AE	PO				
16	- Conservador de Instalaciones	1	F	13	653.328	N	C	D	AE	CE				
17	- Oficial Fontanero	1	F	13	571.884	N	C	D	AE	CE				
18	- Conductor-Mecánico Alcaldía	1	F	13	547.680	S	C	D	AE	PO				
19	- Conductor-Mecánico Corporación	2	F	13	547.680	S	C	D	AE	PO				
20	- Conductor - Mecánico	24	F	13	547.680	N	C	D	AE	PO				
21	- Auxiliar de Topografía	1	F	13	547.680	N	C	D	AE	TA				
22	- Mantenedor de Edificios Municipales	2	F	13	476.868	S	C	D	AE	PO				
23	- Oficial Jardinero	10	F	13	476.868	N	C	D	AE	PO				
24	- Oficial Carpintero	1	F	13	476.868	N	C	D	AE	PO				
25	- Oficial de Electricidad	11	F	13	476.868	N	C	D	AE	PO				
26	- Oficial Albañil	2	F	13	476.868	N	C	D	AE	PO				
27	- Auxiliar Administrativo	2	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX				
28	- Ayudante de Electricidad	4	F	12	518.160	N	C	D	AE	PO				
29	- Ayudante de Jardines	14	F	12	463.308	N	C	E	AE	PO				
30	- Ayudante de Mantenimiento	2	F	12	463.308	N	C	D	AE	CE				
31	- Ayudante Fontanero	1	F	12	463.308	N	C	E	AE	CE				
	<b>UNIDAD DE SERVICIOS DE LA MANGA</b>													

1	- Encargado de Mantenimiento	1	F	15	476.868	N	C	C	AE	CE				
2	- Administrativo	1	F	15	436.164	N	C	C	AG					
4	- Conductor	3	F	13	547.680	N	C	E	AE	PO				
3	- Oficial de Mantenimiento	1	F	13	476.868	N	C	D	AE	CE				
5	- Auxiliar Administrativo	2	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX				
6	- Peon de Mantenimiento	1	F	12	463.308	N	C	E	AE	CE				
6	- Peon de Saneamiento	1	F	12	463.308	N	C	E	AE	CE				

Cod.	Denominación del Puesto	A05. Área de Atención Social										Observaciones			
		Dot	Clas	CD	Complemento Específico	T		Adscripción			Titulación Académica		Formación Específica		
						P	F	Gr	Esc	Sub					
	<b>SECRETARIA CONCEJAL</b>														
1	- Auxiliar Administrativo Secretario/Secretaria	1	F	13	531.228	S	LD	D	AG	AUX					
	<b>DIRECCION DEL INSTITUTO</b>														
1	- Director IMSS	1	F/L	28	2.106.864	S	LD	A							
2	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX					
	<b>C.M.S.S.</b>														
1	- Coordinador C.M.S.S.	2	F	23	1.154.088	S	C	A/B							ME
2	- Psicólogo	2	F	21	1.128.420	N	C	A	AE	TS					ME
3	- Respl. de Prevención, Inserción y Coop. Social	2	F	20	802.644	S	C	B/C	AE						ME
4	- Respl. de Trab. Social, Fam. y Convivencia	2	F	20	802.644	S	C	B	AE						ME
5	- Asistente Social	9	F	19	721.176	N	C	B	AE	TM					ME
6	- Educador B	7	F	19	707.616	N	C	B	AE	CE					
7	- Animador Comunitario	5	F	15	436.164	N	C	C	AE	CE					
8	- Educador C	7	F	15	436.164	N	C	C	AE	CE					
9	- Monitor D	6	F	13	476.868	N	C	D	AE	CE					
10	- Auxiliar Educador	3	F	13	408.984	N	C	D	AE	CE					
11	- Auxiliar Educador -Mediador Etnico-	1	F	13	408.984	N	C	D	AE	CE					
12	- Auxiliar Administrativo	4	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX					
13	- Portero u Ordenanza	2	F	12	422.292	N	C	D/E	AG	S					
	<b>UNIDAD DE CENTROS ESPECIALIZADOS</b>														
1	- Coordinador de la Unidad de Centros Especializados	1	F	23	1.154.088	S	C	A/B	AE						
2	- Asistente Social	1	F	19	721.176	N	C	B	AE	TM					ME
3	- Educador C	11	F	15	741.492	N	C	C	AE	CE					
4	- Cocinera	2	F/L	13	676.176	N	C	D	AE	PO					
5	- Conductor Mecánico	1	F	13	547.680	N	C	D/E	AE	PO					
6	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX					
7	- Auxiliar de Hogar	6	F/L	12	422.292	N	C	D	AE	PO					
	<b>UNIDAD DE APOYO TECNICO Y EVALUACION</b>														

1	- Coord de la Unidad de Apoyo Técnico y Evaluación	1	F	23						S	C	A	AE			ME
2	- Pedagogo	1	F	21	1.128.420					N	C	A	AE	TS		
3	- Asistente Social	1	F	19	721.176					N	C	B	AE	TM		
4	- Educador B	1	F	19	707.616					N	C	B	AE	CE		
5	- Educador C	1	F	15	436.164					N	C	C	AE	CE		
6	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984					N	C	D	AG	AUX		
<b>UNIDAD ADMVA. E. INFRAESTRUCTURA</b>																
1	- Responsable Unidad Admva e Infraestructura	1	F	17	585.456					S	C	C	AG			
2	- Educador B	1	F	19	707.616					N	C	B	AE	CE		
3	- Administrativo	3	F	15	436.164					N	C	C	AG			
4	- Oficial de Mantenimiento	4	F	13	476.868					N	C	D	AE	CE		
5	- Auxiliar Administrativo	4	F	13	408.984					N	C	D	AG	AUX		
<b>MUJER</b>																
1	- Coordinador de la Concejalía de la Mujer.	1	F	23	1.154.088					S	C	A/B				ME
2	- Educador C	1	F	15	436.164					N	C	C	AE	CE		
3	- Educador de Familia Agente Ig. Oport.	2	F/L	15	436.164					N	C	C	AE	CE		
4	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984					N	C	D	AG	AUX		
<b>EDUCACION</b>																
1	- Coordinador de Educación	1	F	25	1.776.996					S	C	A				ME
2	- Jefe de Atención Psicopedagógica	1	F	23	1.426.656					S	C	A	AE			ME
3	- Jefe de Gestión Educativa	1	F	23	1.154.088					S	C	A				ME
4	- Jefe de Promoción Educativa	1	F	23	1.154.088					S	C	A				ME
5	- Técnico Superior de Educación -Logopeda-	2	F	21	1.128.420					N	C	A	AE	TS		
6	- Técnico Superior de Educación -Psicomotricista-	2	F	21	1.128.420					N	C	A	AE	TS		
7	- Técnico Superior de Educación	2	F	21	1.128.420					N	C	A	AE	TS		
7	- Jefe de Infr., Conserv. y Limpieza de Colegios	1	F	20	802.644					S	C	B	AE	TM		
8	- Asistente Social	1	F	19	721.176					N	C	B	AE	TM		
9	- Administrativo	1	F	15	436.164					N	C	C	AG			
10	- Auxiliar Administrativo	5	F	13	408.984					S	C	D	AG	AUX		
11	- Portero u Ordenanza	1	F	12	436.164					N	C	D/E	AG	S		
12	- Consejero de Grupo Escolar	62	F/L	12	436.164					N	C	D/E	AG	S		

Cód	Denominación del Puesto	Dot	Clas	CD	Complemento Específico	T	P	F	Adscripción				Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
									P	C	Gr	Sub			
1	- Jefe de Comunicación y Protocolo	1	F	25	1.776.996	S	C	S	C	A					ME
2	- Jefe del Gabinete de Alcaldía	1	E	22	2.107.080	S	LD								
3	- Secretaria Particular	1	E	21	922.008	S	LD								
4	- Técnico de Audiovisuales	1	F/L	15	599.040	S	C	C/D							
5	- Administrativo	1	F	15	436.164	N	C	C							
6	- Asesor Grupo Político	1	E	13	847.644	S	LD								
7	- Auxiliar Administrativo Grupo Político	3	E	13	847.656	S	LD								
8	- Auxiliar Administrativo Secretario/Secretaria	2	F	13	531.228	S	C	D							
9	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984	N	C	D							

Cód	Denominación del Puesto	Dot	Clas	CD	Complemento Específico	T		Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones	
						P	F	P	Gr	Esc				Sub
<b>A07 Área de Seguridad y Protección Ciudadana</b>														
<b>POLICIA MUNICIPAL</b>														
1	- Inspector Jefe Policía Municipal	1	F	28	2.223.480	N	LD	A	AE	SE				
2	- Subinspector Pol. Mpal.	2	F	23	1.426.632	N	C	A	AE	SE				
3	- Jefe de la Unidad Administrativa Policía Mpal.	1	F	20	1.155.552	S	C	C						
4	- Oficial. Policía Mpal.	4	F	20	1.155.552	N	C	B	AE	SE				
5	- Sargento P.M. Nocturno	1	F	18	1.272.468	N	C	B	AE	SE				
6	- Sargento P.M. Barrios y Seg. Ciudadana	7	F	18	1.010.052	N	C	B	AE	SE				
7	- Cabo P.M. Nocturno	3	F	15	1.176.984	N	C	C	AE	SE				
8	- Cabo P.M. Barrios y Seg. Ciudadana	17	F	15	856.944	N	C	C	AE	SE				
9	- Agente P.M. Nocturno	21	F	14	1.131.228	N	C	C	AE	SE				
10	- Agente P.M. La Manga	13	F	14	1.006.284	N	C	C	AE	SE				
11	- Agente P.M. Atestados	14	F	14	1.006.284	N	C	C	AE	SE				
12	- Agente P.M. Barrios y Seg. Ciudadana	168	F	14	856.632	N	C	C	AE	SE				
13	- Agente P.M. Oficinas	6	F	14	711.924	N	C	C	AE	SE				
14	- Inspector de Mantenim.	1	F	13	680.472	N	C	D	AE	CE				
15	- Ayudante de Mantenimiento	1	F	12	463.308	N	C	D	AE	CE				
16	- Auxiliar Administrativo P.M.	8	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX				
<b>SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS</b>														
1	- Jefe del Servicio de Extinción de Incendios	1	F	25	1.368.132	S	C	A	AE	SE				
2	- Suboficial SCI	4	F	20	1.250.556	N	C	C	AE	SE				
3	- Sargento SCI	5	F	18	1.236.996	N	C	C	AE	SE				
4	- Cabo SCI	14	F	15	1.182.984	N	C	D	AE	SE				
5	- Delineante-Inspector SCI	1	F	15	599.040	S	C	C	AE	TA				
6	- Conductor-Bombero	18	F	13	1.128.468	N	C	D	AE	SE				
7	- Bombero	64	F/L	13	1.128.468	N	C	D	AE	SE				
8	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX				

Cód	Denominación del Puesto	Dot	Clas	CD	Complemento			Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones		
					0	Específico	T	F	P	Gr				Esc	Sub
	<b>CULTURA</b>														
1	- Coordinador de Cultura y Juventud	1	F	27											
2	- Jefe de Museos y Arqueología	1	F	23	1.509.600	S	LD	A							
3	- Técnico Superior en Restauración	1	F	21	1.154.088	S	C	A	AE	TS			ME		
4	- Arqueólogo	2	F	21	1.128.420	N	C	A	AE	CE					
5	- Responsable de Actividades Culturales	1	F	20	802.644	S	C	B	AE	TS			ME		
6	- Responsable de Cultura y Juventud	1	F	17	585.456	S	C	C							
7	- Responsable de Festejos	1	F	17	585.456	S	C	C							
8	- Conserje Museo Arqueológico	2	F	13	549.408	N	C	D	AG	S					
9	- Auxiliar Administrativo	2	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX					
10	- Portero u Ordenanza	6	F	12	524.064	N	C	D/E	AG	S					
	<b>ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>														
1	- Jefe de Archivos y Bibliotecas	1	F	25	1.878.768	S	C	A	AE				ME		
2	- Jefe de Archivos y Publicaciones	1	F	20	904.416	S	C	B	AE				ME		
3	- Jefe de Bibliotecas y Documentación	1	F	20	904.416	S	C	B	AE				ME		
4	- Auxiliar Técnico de Archivo	1	F	15	551.496	N	C	C	AE	CE					
5	- Auxiliar Técnico de Biblioteca	5	F	15	551.508	N	C	C	AE	CE					
6	- Auxiliar Administrativo	3	F	13	510.768	N	C	D	AG	AUX					
7	- Portero u Ordenanza	2	F	12	524.064	N	C	D/E	AG	S					
	<b>UNIVERSIDAD POPULAR</b>														
1	- Técnico Superior de Educación	3	F	21	1.128.420	N	C	A	AE	CE					
2	- Monitor C	1	F	15	436.164	N	C	C	AE	CE					
3	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX					
	<b>JUVENTUD</b>														
1	- Coordinador del Programa de Juventud	1	F	23	1.154.088	S	C	A					ME		
2	- Psicólogo	1	F/L	21	1.128.420	N	C	A	AE	TS					
3	- Sociólogo -ADLE-	1	F	21	1.128.420	N	C	A	AE	TS					
4	- Responsable del Prog.de Ocio, Particip. y del CIADJ	1	F	20	802.644	S	C	B					ME		
5	- Coordinador de Programas Especiales	1	F	20	802.644	S	C	B					ME		

6	- Técnico Medio de Juventud	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	CE
7	- Educador B -ADLE-	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	CE
8	- Auxiliar Técnico de Juventud	1	F	15	449.724	N	C	C	AE	CE
9	- Educador C	1	F	15	436.164	N	C	C	AE	CE
10	- Administrativo -ADLE-	1	F	15	436.164	N	C	C	AG	
11	- Auxiliar Técnico de Activ. Culturales y Juveniles	1	F	14	585.540	S	C	C/D		
12	- Auxiliar Administrativo	3	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX
	- Auxiliar Administrativo -ADLE-	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX
13	- Portero u Ordenanza -CIADJ-	1	F	12	422.292	N	C	D/E	AG	S
	- Portero u Ordenanza -ADLE-	1	F	12	422.292	N	C	D/E	AG	S
	<b>TURISMO</b>									
1	- Coordinador del Equipo de Turismo	1	F	20	707.616	S	C	B		ME
2	- Auxiliar Administrativo	1	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX
	<b>DEPORTES</b>									
1	- Coordinador de Actividades Deportivas	1	F	28	1.698.024	S	LD	A		
2	- Jefe de los Servicios de Medicina Deport.-Gab.M.D.	1	F	23	1.154.088	S	C	A	AE	TS
3	- Pedagogo	1	F	21	1.128.420	N	C	A	AE	TS
4	- Técnico de Grado Medio Deportivo	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	CE
5	- Diplomado en Empresariales	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM
6	- Auxiliar Técnico de Clínica -Gabint.Medic.Deport.-	1	F	15	436.164	N	C	C	AE	CE
7	- Administrativo	1	F	15	436.164	N	C	C	AG	
8	- Monitor C	12	F	15	436.164	N	C	C	AE	CE
9	- Encargado Deportes	3	F	14	585.540	S	C	C/D	AE	
10	- Mantenedor de Instalaciones Deportivas	17	F/L	13	547.680	N	C	D/E	AE	
11	- Conductor -Mecánico	1	F	13	547.680	N	C	D/E	AE	PO
12	- Monitor D	6	F	13	476.868	N	C	D	AE	CE
13	- Auxiliar Administrativo	10	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX
14	- Peón mantenim. Inst. deportivas	10	F	13	544.740	N	C	E	AE	CE
15	- Operario limpieza nocturna PMD	5	F/L	12	776.472	S	C	D	AE	

A09 Area de Descentralización y Participación Ciudadana													
Cód	Denominación del Puesto	Dot	Clas	CD	Complemento Especifico	T		F			Titulación Académica	Formación Especifica	Observaciones
						P	P	P	P	Gr			
1	- Jefe de Descentralización	1	F	25	1.368.132	S	C	A					ME
2	- Responsable Administrativo de Descentralización	1	F	20	898.836	S	C	B/C					ME
3	- Responsable de Obras	1	F	19	822.504	S	C	B/C					
4	- Ingeniero Técnico Industrial	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM			
5	- Responsable de Coord. de Omitas e Inform. al Ciudadano	1	F	18	680.472	S	C	C/D	AG				
6	- Responsable de la OMIC	1	F	17	585.456	S	C	C	AG				
7	- Auxiliar Admvo. de Omitas	7	F	15	921.420	S	C	D	AG	AUX			
8	- Auxiliar Administrativo Secretario	1	F	13	531.228	S	LD	D	AG	AUX			
9	- Auxiliar Administrativo de la Omic	1	F	13	531.228	S	C	D	AG	AUX			
10	- Auxiliar Administrativo	4	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX			
11	- Ayudante Albaril	1	F	12	463.308	N	C	D	AE	PO			

A10 Area de Sanidad y Medio Ambiente													
Cód	Denominación del Puesto	Dot	Clas	CD	Complemento Especifico	T		F			Titulación Académica	Formación Especifica	Observaciones
						P	P	P	P	GR			
1	- Coordinador de Medio Ambiente y Sanidad	1	F	28	2.106.864	S	LD	A					
2	- Jefe de Vigilancia Ambiental	1	F	25	1.776.996	S	C	B	AE				ME
3	- Jefe de Gestión Admva. y Asesoramiento Jurídico	1	F	25	1.368.132	S	C	A	AG				ME
4	- Jefe de Disciplina Ambiental y Sanitaria	1	F	23	1.154.088	S	C	A	AG				ME
5	- Jefe de Promoción de la Salud y Laboratorio	1	F	23	1.154.088	S	C	A	AE				ME
6	- Arquitecto Técnico	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM			
7	- Ingeniero Técnico Industrial	1	F	19	707.616	N	C	B	AE	TM			
8	- Responsable de Sanciones y Denuncias	1	F	18	680.472	S	C	C	AG				
9	- Responsable de Licencias	1	F	18	680.472	S	C	C	AG				
10	- Responsable de Mercados	1	F	18	680.472	S	C	C	AG				
11	- Técnico Especialista en Medio Ambiente	3	F	15	626.184	N	C	C	AE	CE			
12	- Operador de Medio Ambiente	4	F/L	15	626.184	N	C	C	AE	CE			
13	- Auxiliar Técnico de Laboratorio	1	F	15	449.724	N	C	C	AE	CE			
14	- Administrativo	1	F	15	436.164	N	C	C	AG				
15	- Auxiliar Administrativo	5	F	13	408.984	N	C	D	AG	AUX			
16	- Ayudante Mantenimiento -PERRERAS-	4	F	12	518.160	N	C	D	AE	CE			
17	- Ayudante de Laboratorio	1	F	12	463.308	N	C	D	AE	CE			
18	- Portero u Ordenanza -Mercados-	2	F	12	422.292	N	C	D/E	AG	S			

SIGNOS CONVENCIONALES UTILIZADOS EN LA RELACION	
Signo	Descripción
	CLASIFICACIÓN
F	Funcionario
L	Laboral
E	Funcionario de empleo eventual
	TIPO DE PUESTO
S	Singularizado
N	No singularizado
	FORMA DE PROVISION
LD	Libre designación
C	Concurso
	ESCALA
HN	Habilitación Nacional
AG	Administración General
AE	Administración Especial
	SUBESCALA
SEC	Secretaría
IT	Intervención-Tesorería
AUX	Auxiliar
S	Subalterna
TA	Técnica Auxiliar
TM	Técnica de Grado Medio
TS	Técnica de Grado Superior
PO	Personal de Oficios
LCJ	Letrado Consistorial Jefe
LC	Letrado Consistorial
CE	Cometidos Especiales
SE	Servicios Especiales
	OBSERVACIONES
ME	Exigencia para la provisión de Memoria-Entrevista

## Mazarrón

**7499 Aprobación inicial del Proyecto de Compensación del Polígono de Actuación número 3 de la Modificación del Plan Parcial Volamar.**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2000, el Proyecto de Compensación del Polígono de Actuación número 3 de la Modificación del Plan Parcial Volamar, redactado por el Ingeniero don José Gómez Sánchez, presentado a instancias de Consolmed, S.L. y Juan Félix Ramírez, S.L., U.T.E., (se hace constar que se opta por la compensación en metálico de las cesiones de aprovechamiento urbanístico correspondientes a este Ayuntamiento), se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 29 de junio de 2000.—El Alcalde, Domingo Valera López.

—

## Murcia

**7284 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de las Unidades de Actuación 1.ª, 2.ª y 3.ª del Estudio de Detalle El Palmar-A (Gestión 1032GR92).**

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2000, acordó aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva de las Unidades de Actuación 1.ª, 2.ª y 3.ª del Estudio de Detalle El Palmar-A.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 14 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**7285 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de multa por infracción tributaria simple.**

Con fecha de hoy, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

Comprobado que por Tivi, S.L., se han efectuado en Plaza San Julián, 1, bajo, Ropas Verónicas, Murcia, actos de construcción, instalación u obra, consistentes en rótulo luminoso, sin la reglamentaria licencia municipal y sin presentar la autoliquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras. Resultando que con fecha 11 de octubre de 1999 se dictó Decreto por la Alcaldía resolviendo iniciar procedimiento tributario sancionador de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 34 del R.D. 1.930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario, y comprobado que el particular no ha presentado la declaración de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al artículo 104 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho impuesto. Considerando que los mencionados hechos se consideran constitutivos de infracción simple conforme al artículo 78.1 de la Ley General Tributaria redactado según Ley 25/95, de 20 de julio. Considerando lo establecido en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria (redacción Ley 25/1995), el artículo 82.1.f de la Ley General Tributaria (redacción Ley 25/1995), por incumplimiento de las obligaciones formales, y el acuerdo sobre graduación de sanciones por infracciones tributarias simples, en relación con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, adoptado por el Consejo de Gerencia de Urbanismo del día 19 de abril de 1996. Considerando lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 35 del R.D. 1.930/1998, y conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General Tributaria, vengo en disponer: Imponer a Tivi, S.L., una sanción de multa por importe de 2.000 pesetas por infracción tributaria simple.

Modo de pago: El ingreso deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo.

Plazos (Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Periodo voluntario: Artículo 20.2. Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio: Artículo 97. El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Artículo 98. Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio. Artículo 100.2. El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Recursos contra la liquidación: Contra la resolución podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación conforme a los artículos 108 de la Ley reguladora de Base de Régimen Local y 14 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 15 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 7286 Orden de demolición de obras.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 24 de marzo de 2000, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### RESULTANDO:

1.º- Que el 2 de febrero de 2000 se incoó procedimiento para el restablecimiento del orden infringido a don Juan Miguel Guillén Moya, como consecuencia de las obras realizadas en calle Pablo Iglesias, 15, Espinardo, consistentes en construir buhardilla en 3.ª planta de 30 m². sin la reglamentaria licencia municipal o en contra de su contenido.

2.º- Que la Sección Técnica ha informado que las referidas obras: E. D. Espinardo I. - Zona 3c. - Extensiva baja. Las obras realizadas no cumplen normas a efectos urbanísticos, a que exceden en su totalidad la altura máxima permitida.

#### CONSIDERANDO:

1.º- Que el citado promotor no ha atendido los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.º- Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del R.D. 2.187/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística, y de las normas urbanísticas aplicables para la zona de su emplazamiento.

3.º- Que los artículos 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 35 de la Ley 12/1986, disponen en estos casos que se debe acordar la demolición de las obras o las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos a su estado anterior a la infracción, sin perjuicio de la iniciación del expediente sancionador para la imposición de la sanción que corresponda. Vistos la Ley 12/86, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia; Ley 6/1998, de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones; Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo;

Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.

#### SE ACUERDA:

1.º- Se ordena a don Juan Miguel Guillén Moya la demolición de las obras o las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras realizadas en calle Pablo Iglesias, 15, Espinardo, consistentes en construir buhardilla en 3.ª planta, de 30 m², sin licencia o en contra de su contenido y con infracción grave de las normas urbanísticas aplicables a a zona de su emplazamiento.

2.º- La demolición o restitución ordenada se efectuará en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, a su costa y bajo la dirección de técnico competente; con apercibimiento de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado, se realizará por las brigadas municipales o personal idóneo contratado, igualmente a costa del obligado, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo de dos meses.

Murcia, 7 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 7282 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de multa urbanística.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 19 de mayo de 2000, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### RESULTANDO:

1.º- Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a Prosede, S.L., con el número 2.141/99, por la realización de obras sin licencia en carretera del Palmar a La Alberca, camino de servicio, La Alberca, consistentes en construir barraca de 34,40 m², ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 1996, la suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente.

2.º- Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado que las referidas obras: Zona 11/3.- Agrícola de interés. - Edificación diseminada.- No cumple la parcela mínima, posee 2.480 m² y se necesita 11.180 m². No cumple distancia a linderos, se sitúa a 9 m. del lincero Norte y se obliga a 15 m.

#### CONSIDERANDO:

1.º- Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.

2.º- Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del R.D. 2.187/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística y demás normas complementarias, sancionables a tenor de los artículos 84 y 85 del R.D. 2.187/1978.

3.º- Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

VISTOS: La Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, Ley 6/1998, de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación, y de acuerdo con los nuevos criterios establecidos por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 13 de julio de 1995, en cuanto a la graduación de las sanciones urbanísticas.

#### SE ACUERDA:

1.º- Imponer a Prosede, S.L., una multa urbanística de 172.000 pesetas, correspondiente al 20% del valor establecido de acuerdo con el artículo 43.b de la Ley 12/1986, al ser calificada como infracción grave y sancionable, por aplicación de lo establecido en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y de las Normas y Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación.

El importe de la multa deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, significándole que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento de cobro.

Murcia, 7 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 7283 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de liquidación de impuesto sobre Instalaciones y Obras.

Con fecha de hoy, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

Comprobado que por Trivi, S.L., se han efectuado en Plaza San Julián, 1, bajo, Ropas Verónicas, Murcia, actos de construcción, instalación u obra, consistentes en rótulo luminoso, sin la reglamentaria licencia municipal. Resultando que

con fecha 11 de octubre de 1999, se formalizó acta de prueba preconstituida de acuerdo con lo que establece el artículo 146 de la Ley General Tributaria y comprobado que el particular no ha presentado la declaración de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho impuesto, y que la construcción, instalación u obra carece de licencia municipal. Visto lo que establecen los artículos 101 y siguientes, en especial el 104, de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, así como el R.D. 939/1986, de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos vengo en disponer: Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al hecho imponible reseñado de acuerdo con el siguiente detalle:

Base imponible: 50.000 pesetas.

Cuota (3,67% de la base): 1.800 pesetas.

Deuda tributaria a ingresar: 1.800 pesetas.

Modo de pago: El ingreso deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo.

Plazos (Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Periodo voluntario: Artículo 20.2. Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio: Artículo 97. El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Artículo 98. Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio. Artículo 100.2. El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Recursos contra la liquidación: Contra la resolución podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación conforme a los artículos 108 de la Ley reguladora de Base de Régimen Local y 14,2 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida o aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Murcia, 15 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**7281 Notificación de resoluciones.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por los órganos que abajo se especifican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, ante el órgano que dictó las mismas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 D de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con los efectos previstos en el artículo 14.2 L de esta última, pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo de Murcia en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Transcurrido el plazo previsto para hacer efectivo el importe de la sanción de modo voluntario, sin que se produzca el pago, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 100 del R.G.R. y otras disposiciones (plazos para el ingreso: las notificadas o publicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las notificadas o publicadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, plazos que se contarán desde el día siguiente a aquél en que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa).

**Infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92**

<u>Expte.</u>	<u>Interesado</u>	<u>Localidad</u>	<u>Órgano resolutorio</u>	<u>Fecha resolución</u>	<u>Sanción</u>
1086/99	Noureddine Wahbi	Murcia	* (1)	14-2-00	50.000 ptas.
1184/99	Ant.º Manuel Corbalán Nicolás	Los Dolores	* (1)	13-3-00	50.000 ptas.
1193/99	Joaquín Fernández García	Lorca	* (1)	14-2-00	50.000 ptas.
1302/99	Djahles Ahmed	Torreagüera	* (1)	10-4-00	50.000 ptas.
1303/99	Miguel Ángel Ferrer Martínez	Murcia	* (1)	29-2-00	50.000 ptas.
1321/99	Iván Ayala Hernández	Murcia	* (1)	21-3-00	50.000 ptas.

**Infracción a lo dispuesto en el artículo 26 d) de la Ley Orgánica 1/92**

<u>Expte.</u>	<u>Interesado</u>	<u>Localidad</u>	<u>Órgano resolutorio</u>	<u>Fecha resolución</u>	<u>Sanción</u>
1517/99	Francisco Díaz Sánchez	Murcia	* (1)	10-5-00	25.000 ptas.

**Infracción a lo dispuesto en el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/92**

<u>Expte.</u>	<u>Interesado</u>	<u>Localidad</u>	<u>Órgano resolutorio</u>	<u>Fecha resolución</u>	<u>Sanción</u>
0018/00	Proyectos Alarcón, S.L.	Murcia	* (1)	2-5-00	25.000 ptas.

**Infracción a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ordenanza de Limpieza Viaria**

<u>Expte.</u>	<u>Interesado</u>	<u>Localidad</u>	<u>Órgano resolutorio</u>	<u>Fecha resolución</u>	<u>Sanción</u>
1121/99	Rafael Cuartero Díaz	Murcia	* (2)	14-2-00	10.000 ptas.
1155/99	José Javier Sáez Muñoz	Alcantarilla	* (2)	29-2-00	10.000 ptas.
1389/99	Magdalena Martínez Hernández	Murcia	* (2)	10-4-00	10.000 ptas.

\* (1): Tte. Alcalde de Vía Pública, Tráfico y Policía, por delegación (6-7-1999).

\* (2): Tte. Alcalde de Medio Ambiente, por delegación (6-7-1999).

Murcia, 12 de junio de 2000.—El Alcalde.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes «San Víctor» de Cobatillas

#### 7472 Convocatoria de asamblea general extraordinaria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes «San Víctor» en su reunión del día veintisiete de junio del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 46 de nuestras Ordenanzas, se le convoca a la asamblea general extraordinaria que se celebrará a las 20,30 horas, en primera convocatoria y a las 21 horas (9 de la noche) en segunda, del jueves día 20 de julio de 2000, en el Salón de Actos de nuestra Comunidad, en Cobatillas La Vieja, Avenida de la Cebada, número 51, al objeto de tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

1. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.
2. Acuerdos que procedan sobre la firma del convenio para el Plan Nacional de Modernización de Regadíos.
3. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia del tema y su repercusión sobre futuras derramas, ruego encarecidamente su puntual asistencia.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

### Universidad de Murcia

#### 7469 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio. (Expediente S/25/00).

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: S/25/00.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica en el desarrollo de nuevos servicios para la aplicación GESPER.
- b) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta fin de Proyecto, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2000.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

5.000.000 de pesetas/año (30.050,61 euros).

##### 5. Garantías.

Provisional: No se exige.

##### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30003.

- d) Teléfono: (968) 363596-94. Telefax: (968) 363558.
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>

##### 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas.

##### 8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 21-7-2000.

- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras o alternativas al pliego de condiciones de ejecución en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

##### 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

- c) Localidad: Murcia.

- d) Fecha: 24-7-2000.

- e) Hora: 10 horas.

##### 10. Otras informaciones.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

##### 11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 26 de junio de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

### Universidad de Murcia

#### 7470 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio. (Expediente S/26/00).

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: S/26/00.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica en el desarrollo de un entorno visual para la aplicación de Automatrícula 2000.

- b) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

- c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta fin de Proyecto, como máximo hasta el 15 de septiembre de 2000.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

5.000.000 de pesetas/año (30.050,61 euros).

##### 5. Garantías.

Provisional: No se exige.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30003.
- d) Teléfono: (968) 363596-94. Telefax: (968) 363558.
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 21-7-2000.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras o alternativas al pliego de condiciones de ejecución en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 24-7-2000.
- e) Hora: 10,30 horas.

**10. Otras informaciones.**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Gastos de anuncios.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 26 de junio de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia técnica en el desarrollo de nuevas funcionalidades para la aplicación KRON.
- b) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta fin de Proyecto, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2000.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

6.000.000 de pesetas/año (30.060,73 euros).

**5. Garantías.**

Provisional: No se exige.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30003.
- d) Teléfono: (968) 363596-94. Telefax: (968) 363558.
- e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 21-7-2000.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras o alternativas al pliego de condiciones de ejecución en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 24-7-2000.
- e) Hora: 9,30 horas.

**10. Otras informaciones.**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Gastos de anuncios.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 26 de junio de 2000.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

**7471 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicio. (Expediente S/24/00).**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: S/24/00.